

Memorando Nro. IESS-CSA-ECO-2021-1096-M

El Coca, 19 de abril de 2021

PARA: Sra. Ing. Carlota Alicia Camacho Naranjo
Asistente Administrativa Centro de Salud A El Coca

ASUNTO: Recomendaciones del examen especial realizado por la Contraloría General del Estado mediante Informe DP0-0022-2020

De mi consideración:

Mediante la presente y en base recomendaciones 4, 5 y 6 del Examen Especial a los gastos; a la ejecución de convenios de pagos; y, a los procesos de contratación de servicios y adquisición de existencia para consumo, medicamentos, insumo y dispositivos médicos, su recepción, distribución y uso en el IESS CENTRO DE SALUD A EL COCA.

En aplicación a la recomendación 4 DISPONGO a usted cumplir con los plazos establecidos en el portal de Compras Públicas la publicación de la información relevante de los procesos de contratación, conforme a la normativa vigente para transparentar los procesos realizados, desde 25 de abril hasta el 31 de marzo 2021

En aplicación a la recomendación 5 DISPONGO a usted que los administradores de las ordenes de contrato ingresen la información relevantes de los procesos de contratación a fin de contar con toda la información de los mismos que permitan hacer seguimiento y finalización de los procesos.

En atención a la recomendación 6 DISPONGO a usted se entregue a esta dirección y al área de contabilidad, todos los procesos de adquisiciones realizados por ínfima cuantía con los nombres de los contratistas, como las facturas de adquisiciones de bienes de uso y consumo conforme a la normativa establecida por el SERCOP, igualmente los proceso ejecutados por catalogo electrónico y subasta inversa y que fueron publicados en el portal institucional del Servicio Nacional De Contratación Pública SERCOP, para su conciliación desde el 25 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021.

Acatando las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado mediante informe DPO-0022-2020 aprobado el 22 de diciembre de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con carácter de obligatorio.

De conformidad con el Art. 22.- de la Ley Orgánica del Servicio Público Deberes de las o los servidores públicos.- Son deberes de las y los servidores públicos:

a) Respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, leyes, reglamentos y más disposiciones expedidas de acuerdo con la Ley;

Memorando Nro. IESS-CSA-ECO-2021-1096-M

El Coca, 19 de abril de 2021

b) Cumplir personalmente con las obligaciones de su puesto, con solicitud, eficiencia, calidez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus propias actividades;

Para lo cual deberá entregar lo solicitado en el lapso de 5 días laborables, a partir de la emisión de estas disposiciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Marcos Jimmy Vivas Vivas
DIRECTOR, ENCARGADO DEL CENTRO DE SALUD A EL COCA

Anexos:

- informe_contraloria_20210707260001618869884.pdf

Copia:

Sr. Abg. Efrén Araujo Briceño
Responsable de la Unidad Provincial del Área Jurídica de Orellana

Sr. Abg. Hector Javier Zurita Medina
Director Provincial - E de Orellana

Sra. Lcda. Yecenia Patricia Chacon Benavides
Enfermera Centro de Salud A - El Coca